



CONCURSO DE PRECIOS N° 09/16

Expte. N° 23384

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Provisión de materiales y mano de obra para trabajos de tabiquería, provisión y colocación de aberturas, zócalos y pintura con destino al edificio sito en calle Lamadrid y O` Higgins de la ciudad de Junín de los Andes”

FECHA DE APERTURA: 5 de abril de 2016.

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén.

VISITA

CONCURSO DE PRECIOS N° 09/16 - Expte. N° 23384

La visita de obra se efectuará el día 29 de marzo de 2016 a las 14hs., debiendo coordinar con el Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial de Neuquén, Tel. 4483514/4483619 - Contacto: Arq. Fernando Mendaza.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
 N° 09/16: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE TABIQUERÍA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS, ZÓCALOS Y PINTURA CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLE LAMADRID Y O´ HIGGINS DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		23384	05	04	2016	9:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto. 2758/95.-						
Renglón	ESPECIFICACIONES					PRECIO TOTAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>					
01	Provisión de materiales, mano de obra y locación de todo el equipamiento y herramientas necesarios para realizar las tareas de ejecución de tabiques de placas de roca de yeso, provisión y colocación de puertas, ventanas, zócalos y pintura con destino al inmueble ubicado en calles Lamadrid y O´ Higgins de la ciudad de Junín de los Andes, todo según Especificaciones Técnicas que se detallan en Anexo I.					
	TOTAL MATERIALES					_____.-
	TOTAL MANO DE OBRA					_____.-
	<u>TOTAL GENERAL</u>					<u>\$.....</u>
	<u>NOTA:</u> Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Anexo I de Especificaciones Técnicas, Anexos II-III-IV-V-VI de Presentación de Documentación, Certificado de visita de obra y planos.					
SON PESOS:						
Condición de pago: según cláusula 18) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de ejecución máximo:		



ANEXO I

CONCURSO DE PRECIOS N° 09/16 - EXPTE. N° 23384 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Tal como se indican en plano de planta adjunto los trabajos a realizar se deben ejecutar en el interior del Inmueble ubicado en la intersección de las calles O'Higgins y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes según el siguiente detalle:

Los tabiques deben construirse en forma completa realizando un trabajo del tipo "llave en mano" de tal manera que el trabajo quede totalmente terminado y funcionando correctamente.

- **TABIQUES PRIMER PISO:**

Los tabiques en el primer piso tendrán las medidas indicadas en planos adjuntos hasta la altura del cielorraso. En este piso, al ser despachos con atención al público, es necesario que los tabiques sean ejecutados con estructura de 70 mm (soleras), montantes de 69 mm, ambos de chapa de acero zincada fabricadas según normas IRAM, doble placa de roca de yeso de 12.5 mm y lana de vidrio compacta (panel de 50 mm de espesor).

Como la calefacción del inmueble es mediante losa radiante, las soleras deberán ir pegadas al piso existente con silicona.

Se colocarán ventanas corredizas en los tabiques indicados en planos adjuntos, medidas 1.20 x 1.05 de altura y paño fijo de 0.90 x 1.05 de alto en tabique de acceso a la oficina de violencia (ver plano adjunto). Para la terminación se tomarán las juntas entre placas y/o entre estas y la pared con masilla y cinta tipo Durlock, dejando las superficies listas y pintadas con tres manos de látex para interiores color blanco. De la misma manera deberán pintarse los muros que se ven afectados por el retiro o ejecución de tabiques. En los encuentros de los nuevos tabiques con los muros existentes y los cielorrasos la terminación se realizará con buñas tipo "Z". Se deberán incluir todos los materiales complementarios que se requieran (fijaciones remaches, etc.) y la mano de obra completa correspondiente al montaje, cortes, orificios, pintura, colocación de zócalos de madera y toda otra tarea que sea necesaria para la entrega de la obra "llave en mano".

Superficie aproximada de tabiques en 1° piso: 84.00 m²

- **TABIQUES SEGUNDO PISO:**

Los tabiques de placas de yeso, tendrán las medidas que se indican en los planos, hasta la altura del cielorraso. La construcción del mismo se deberá realizar con placas de 1.20m x 2.40m x 12.5mm de espesor, atornilladas a una estructura metálica compuesta por soleras de 70 mm y montantes de 69 mm de chapa de acero zincada fabricadas según normas IRAM. Como la calefacción del inmueble es mediante losa radiante, las soleras deberán ir pegadas al piso existente con silicona.

La aislación acústica se realizará con fieltro de lana de vidrio 50mm Tipo ISOVER Industria Argentina.

Para la terminación se tomarán las juntas entre placas y/o entre estas y la pared con masilla y cinta tipo Durlock, dejando las superficies listas y pintadas con tres manos de látex para interiores color blanco. De la misma manera deberán pintarse los muros que se ven afectados por el retiro o ejecución de tabiques. En los encuentros de los nuevos tabiques con los muros existentes y los cielorrasos la terminación se realizará con buñas tipo "Z". Se deberán incluir todos los materiales complementarios que se requieran (fijaciones remaches, etc.) y la mano de obra completa correspondiente al montaje, cortes, orificios, pintura, colocación de zócalos de madera y toda otra tarea que sea necesaria para la entrega de la obra "llave en mano".

Superficie aproximada de tabiques en 2° piso: 10.00 m²



- **CIELORRASOS EN 2° PISO:**

Se realizará con estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM. Las soleras de 35mm se fijarán a muros enfrentados mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Dicha estructura se completará disponiendo montantes de 34mm con una separación máxima de 0,40m entre ejes, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Por sobre estos montantes se colocarán vigas maestras (perfiles montante de 34mm) con una separación máxima entre ejes de 1,20m. Dicha estructura se suspenderá de losas y techos mediante velas rígidas (perfiles montante de 34mm) colocadas con una separación máxima entre ejes de 1,00m. Las velas rígidas se suspenderán de la losa mediante un encuentro en T, conformado por un tramo de perfil solera de 35mm, el cual se fijará a través de dos tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm o brocas metálicas.

A la estructura de montantes de 34mm cada 0,40m, se fijará una capa de placas de yeso estándar de 9,5mm), fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las placas se atornillarán de manera transversal a los perfiles montante de 34mm, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados) y deberán quedar trabadas. Las juntas de bordes rectos verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles montante sin excepción. Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice.

Superficie aproximada de cielorrasos en 2° piso: 33.00 m²

El oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas a tratar, quedando bajo su exclusiva responsabilidad cualquier omisión de tareas que no estén contempladas en esta especificación.

En ambos pisos los zócalos serán de MDF color roble claro, 8 cm de altura y 1.6 cm de espesor máximo. Terminación en la parte superior "pecho de paloma".

Los paños fijos se ejecutarán con vidrios de 6 mm, contravidrio de aluminio 12 x 12 en todo su perímetro según detalle adjunto.

Se pintarán los tabiques nuevos y se realizarán en estos y en los muros existentes (en los que sea necesario luego de la ejecución de los tabiques) lijado fino (lija 180 o más fina) dejando las mismas con un grado de rugosidad suficiente para lograr buena adherencia de las capas de pintura que se colocarán y eliminar irregularidades superficiales de trabajos anteriores.

En los casos donde se verifiquen agujeros o ralladuras deberán cubrirse con enduido para interiores y lijado hasta dejar la superficie homogénea sin rastro de sobre o bajorrelieves.

Se colocarán dos a tres capas de pintura al látex para interior de 1° calidad tipo Alba látex o superior, color blanco. La aplicación se hará con la metodología y densidad óptimas de forma que no queden rastros de las herramientas de aplicación sobre las superficies. (Gotas, rayas, relieves, etc.)

Los marcos de puertas o ventanas o superficies de corte de pintura deberán tratarse con pincel fileteador y protegiendo mediante cinta de papel las mismas debiendo quedar toda otra superficie que no sea objeto de este contrato libre totalmente de restos de la pintura que se esté aplicando.

Todas las superficies que no deban ser pintadas serán indicadas por el personal técnico in situ. En caso que el personal técnico no expresare exclusión de tarea alguna se entenderá que TODA superficie que esté actualmente pintada al látex debe ser repintada.

Las puertas a colocar serán de MDF 3 mm min enchapado color roble. Marco de chapa N° 18 con tres grapas por pierna para vincularla a la perfilaría. Ancho mínimo de hoja 0.76.

Los marcos de las puertas deberán pintarse con esmalte sintético color ídem a las existentes en el inmueble. Además de las puertas de los tabiques se deberán proveer y colocar una puerta en el vano existente en el segundo piso, en el sector que une las salas de audiencias con la oficina continua (ver plano adjunto).



Superficies aproximadas:

- Tabiques doble placa aislación lana de vidrio compacta	84.00 m ² aprox.
- Tabiques una sola placa aislación fieltro lana de vidrio	10.00 m ² aprox.
- Cielorrasos	33.00 m ² aprox.
- Pintura tabiques	188.00 m ² aprox.
- Pintura cielorrasos	33.00 m ² aprox.
- Zócalos	83.00 ml aprox.
- Puertas	9 unidades – 1 derecha / 8 izquierda
- Ventanas corredizas 1.20 x 1.05 h	2 unidades
- Paño fijo 0.90 x 1.05 h	1 unidad



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 09/16 – Expte. N° 23384

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 09/16: “PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y PARA TRABAJOS DE TABIQUERÍA, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS, ZÓCALOS Y PINTURA CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLE LAMADRID Y O` HIGGINS DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES”.**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 05 de abril de 2016 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 07 de abril de 2016 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuenquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887.



- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 7 de abril de 2016 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 11) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2982. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.



Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

----- 000 -----



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS N° 09/16 – Expte. N° 23384

- 1) El presente concurso de precios tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de tabiquería, provisión y colocación de aberturas, zócalos y pintura con destino al edificio sito en calles Lamadrid y O´Higgins de la ciudad de Junín de los Andes.
- 2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 4) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **1 (un) día hábil** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el **Área Operación y Mantenimiento, sita en calle Félix San Martín N° 354 de Neuquén (Arq. Fernando Mendaza - Tel. 448-3514/448-3619)**. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 5) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 6) **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual de los locales, etc., y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. **El certificado firmado por el Área correspondiente deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
- 7) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución de los trabajos no deberá exceder en ningún caso los **veinte (20) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del personal del Área Operación y Mantenimiento que certifique la fecha de inicio de los mismos.
- 8) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 9) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 10) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
- 11) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.



- 12) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
- 13) Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
- 14) El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al edificio, sea cual fuere la jerarquía del mismo, teniendo la obligación de asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias.
- 15) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 16) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificadoros, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 17) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
- 18) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Jefe del Área Operación y Mantenimiento o a quién éste designe. **El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
- 19) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía.
- 3) Declaración de domicilio legal y real y de comunicación electrónica.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 05 de abril de 2016.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Concurso de Precios N° 09/16 - Expte. N° **23384**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

.....
Firma



COMPROBANTE DE VISITA

CONCURSO DE PRECIOS N° 09/16 - Expte. N° 23384

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. N°.....por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUEN, 29 de marzo de 2016.-

Extendido por:

.....
Área Operación y Mantenimiento
Firma y aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.